

DIRECTOR (A) DE PROYECTOS

NIVEL OCUPACIONAL

Superior Ejecutivo

CATEGORÍA

37, 34 o 31 / 437, 434 o 431

La categoría de pago será asignada de conformidad con la clasificación del proyecto establecido por el Departamento de Proyectos en la metodología respectiva y acorde con las responsabilidades y nivel de complejidad.

ROL

Director de Proyectos.

NATURALEZA

DE LA CLASE

Responsable por el planeamiento y la ejecución del o los proyectos asignados por la Gerencia General. Es el responsable de la administración y coordinación del equipo de trabajo, procesos y de las tareas propias del proyecto a su cargo.

REQUISITOS

OBLIGATORIOS

- Licenciatura o grado superior en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del puesto. (*)
- Incorporación al Colegio Profesional respectivo en el grado correspondiente y al día con sus obligaciones.
- Mínimo 6 meses de experiencia en áreas técnicas de interés, relacionadas con el proyecto a desarrollar.

REQUISITOS

DESEABLES

- Política sobre Transparencia, Confidencialidad, Acceso, Clasificación y Manejo de la Información del INS.
- Licencia B1 al día.

CONOCIMIENTOS GENERALES

 <p>GESTIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno. 	 <p>SEGUROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. 	 <p>LEGISLACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.
---	---	---

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:

ESPECÍFICAS CARDINALES	Orientación al cliente	2
	Orientación a resultados	2
	Contribución	2
	Agilidad	2
	Organización y planificación del trabajo	2
	Solución de problemas	2
	Negociación	2

RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS

- Desarrollar el perfil, plan del proyecto (Estratégico, Negocio, Mejora), la estructura de desglose de trabajo (EDT) y el cronograma, conjuntamente con el equipo de trabajo, en apego a lo establecido en la MAP.
- Controlar el estado del proyecto, en cuanto al cumplimiento de todas las tareas en los términos planeados, levantamiento de los requerimientos, procedimientos, políticas y criterios, así como el cumplimiento del plan propuesto, informando al Patrocinador del proyecto, Dependencia Gestora, PMO y cualquier otro órgano superior sobre cualquier desvío.
- Gestionar cambios, que pudieran surgir tanto a nivel interno como externo al proyecto y tomar en forma oportuna las medidas correctivas para evitar desfases en tiempo, costos, calidad y efectividad, aplicando los indicadores respectivos.
- Analizar, valorar y aprobar junto con el Patrocinador, Dependencia Gestora, el Director de Programa (cuando aplique) y equipo de trabajo, los informes de avance, cierre y/o cancelación y los entregables del proyecto mediante acto formal debidamente firmado.
- Coordinar la ejecución de las medidas recomendadas por los siguientes órganos superiores: Gerencia o Subgerencia, Auditoría Interna y Oficina Institucional de Proyectos (PMO).
- Gestionar la inclusión del proyecto en la planeación anual operativa (PAO). Definir el presupuesto y ejercer el control correspondiente, así como presentar los informes establecidos para este efecto.
- Ejecutar actividades relacionadas con la contratación administrativa que corresponda. Debe coordinar la elaboración de los borradores de carteles de contratación para aprobación del Patrocinador y la Dependencia Gestora.
- Dirigir, organizar, coordinar, valorar y desarrollar las competencias del equipo de trabajo asignado al proyecto.
- Preparar y presentar informes variados para la oficina de proyectos, administración o alguna otra dependencia, con el fin de mantener informados de los proyectos y resultados respectivos.
- Gestionar los pagos y mantener estricto orden y control de estos, correspondientes a los contratos que administre, conforme a los resultados de los informes técnicos, financieros y administrativos, que así lo justifiquen. Si el contrato lo administra otra área, confeccionará el acta de aceptación del

servicio recibido conforme, y remite nota para que se proceda a confeccionar el pago.

- Velar por la adecuada gestión presupuestaria del proyecto; manteniendo informado al Patrocinador y la Dependencia Gestora.
- Llevar el control y medidas de mitigación de los riesgos en coordinación con la Dirección de Riesgos.
- Mantener comunicación estrecha con el Patrocinador, la Dependencia Gestora, Oficina Institucional de Proyectos y con cualquier comité o equipo de trabajo que tenga relación con el proyecto.
- Coordinar la devolución de los recursos del proyecto, al cierre o cancelación del mismo.
- Elaborar el informe de cierre del proyecto, lecciones aprendidas, actividades de mantenimiento y responsabilidades.

RESPONSABILIDADES

GENERALES

- Velar por el cumplimiento de los indicadores de apetito de riesgo establecidos para las áreas a su cargo, así como las responsabilidades estipuladas en la Política de Gestión Integral de Riesgos y demás normativa vigente.
- Formular, delegar y supervisar el cumplimiento de las gestiones de control interno de la dependencia a su cargo, así como el cumplimiento de las recomendaciones y acciones correctivas resultantes de las evaluaciones de Control Interno y de las Auditorías realizadas.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

() Según los lineamientos de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano.*

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha:(rige a partir de)
1	DVQ	ICH	Gerencia		G-0337-2019 (13.09.2019)
2	DMU	DVQ/ICH	Gerencia General		G-05096-2019 (05.12.2019)

3	KAR	MCG	AAA	Se actualiza requisitos obligatorios, deseables, ajuste de redacción en roles y se excluye categoría de pago 28, se elimina la competencia específica de toma de decisiones.	Mediante memorándum del 16.08.2023.
4	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
5	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)